

INDICE

Advertencia del Traductor	7
Advertencia del autor	9
Primera Parte.	
Estructura del Procedimiento Monitorio	
I. Concepto de Procedimiento con Inversión de la Iniciativa del Contradictorio	19
1. Relaciones entre cognición y ejecución: la fase de cognición como preparación del título ejecutivo	19
2. Tipos especiales de procedimiento abreviado al objeto de preparar con mayor celeridad el título ejecutivo	21
3. Abreviación consistente en dejar al deudor la iniciativa del contradictorios	24
II. Procedimiento Monitorio Puro y Procedimiento Monitorio Documental en las Legislaciones Extranjeras	26
4. Origen italiano del procedimiento monitorio	26
5. Límites de aplicabilidad: procedimiento monitorio puro y procedimiento monitorio documental	27
6. a) El procedimiento monitorio puro (mahverfabren) en la legislación austríaca	30
7. El procedimiento monitorio puro (mahverfabren) en la legislación alemana	32
8. b) El procedimiento documental (Urkundenprozess) en la legislación alemana	34
9. El procedimiento monitorio documental (mahverfabren) en la legislación austríaca	36
III. El Procedimiento Monitorio en la Legislación Italiana	39
10. Diversos tipos de procedimientos monitorio en el derecho italiano	
11.a) Ejemplos de procedimiento monitorio puro: Real Decreto de 20 de marzo de 1913, n, 239; art. 379 del código de procedimiento civil	40
12.b) Ejemplo de procedimiento monitorio documental: Real decreto de 24 de julio de 1922, n 1036	42
13.c) Casos intermedios	45
IV. Naturaleza y Colocación Sistemática del Procedimiento Monitorio	46
14. Planteamiento de las cuestiones	46
15.a) Opinión de escritores austríacos según los cuales el procedimiento monitorio pertenece a la jurisdicción voluntaria; referencia a una teoría de Cernelutti	48
16. Refutación: carácter genuinamente jurisdiccional del procedimiento monitorio	49
17.b) Opinión de Plosz y de Skedl, que clasifican el procedimiento monitorio entre los procesos ejecutivos	52
18. Refutación. El procedimiento monitorio es una forma especial de proceso de cognición abreviado	54
19. El procedimiento monitorio constituye un caso de declaración de certeza mediante preclusión	60
20. Proceso monitorio y contumacia	67

21. Carácter condicional de la orden de pago	71
22. c) El procedimiento monitorio ¿Sería el medio para hacer valer una acción sumaria especial? Opinión de chiovenda: refutación	73
Segunda Parte.	
Condiciones de Admisibilidad del Procedimiento de Inyunción	
I. Premisas introductivas	85
1. Precedentes sobre el argumento	85
2. Proposición del tema: por qué las condiciones especiales de este procedimiento están comprendidas entre los presupuestos procesales	88
3. División	92
II. Clasificación y caracteres de los presupuestos procesales especiales	93
4. Relación entre estos caracteres y la finalidad del procedimiento monitorio	93
III. A) Caracteres de la acción	95
5. Debe tratarse de acción de condena	95
IV. B) Caracteres del derecho alegado por el demandante	96
6.a) Derecho de crédito	96
7.b) Derecho derivado de obligación de dar	98
8. c) Naturaleza del objeto de la prestación	99
9. Concepto de fungibilidad	102
10. d) Crédito líquido y exigible: significado de estas expresiones	103
11. Determinación del equivalente en dinero	107
12. Sobre el carácter de crédito líquido	111
13. Sobre el carácter de crédito exigible	113
14. Créditos dependientes de contraprestación	114
15. e) Valor del crédito	118
16.f) Condición subjetiva del acreedor	119
V. C). Residencia del deudor	120
17. La notificación del derecho debe hacerse en el Reino o en las Colonias	120
VI. D). Pruebas Escrita de Crédito	122
18. Procedimiento monitorio puro y procedimiento monitorio documental	122
19.a) Objeto de la prueba escrita	125
20. Prueba de los hechos constitutivos del crédito	127
21. Prueba de los presupuestos procesales y de las condiciones de la acción en el procedimiento monitorio puro	131
22. Prueba de los presupuestos procesales y de las condiciones de la acción en el procedimiento monitorio documental	135
23. Aplicación a los créditos de los profesionales jurídicos	139
24.b). Concepto y eficacia de la prueba escrita	143
25. Naturaleza de esta prueba en relación a los caracteres especiales del procedimiento	150
VII. 26. Introducción y División	153
VIII. A) La competencia	154
27. Sistema adoptado por el R.D. de 24 de julio de 1922 y comparación con el sistema de otras legislaciones	154
28. Observaciones sobre la competencia por razón del valor	156
29. Observaciones sobre la competencia por razón de la materia	159

30. Observaciones sobre la competencia territorial	160
31. Aplicaciones a los créditos de los profesionales jurídicos	162
32. Sobre los poderes del juez en relación a la competencia	165
33. ¿Puede el juez, de oficio, corregir la determinación del equivalente en dinero hecha por el demandante?	168
34. Aplicabilidad al procedimiento monitorio de la regla establecida por la ley de 15 de diciembre de 1922, según la cual la competencia por razón del valor tiene carácter relativo para las causas de valor inferior	170
35. Poderes del juez sobre la verificación de la competencia territorial	174
IX. B).36. Recusación y abstracción en el proceso monitorio	177
X. C) 37. La representación procesal en el procedimiento monitorio	179
XI. D). 38. Otros presupuestos: excepciones procesales (litispendencia)	182
Tercera Parte.	
La Vitalidad del Proceso de Inyunción	
I. El Procedimiento monitorio en relación con el excesivo trabajo de los tribunales	187
1. Premisas: El problema de la excesiva aglomeración de asuntos en los tribunales	187
2. Remedios para descongestionar la audiencia; el procedimiento monitorio como instrumento para despejar la audiencia de los procesos contumaciales	193
3. El R.D. de 24 de julio de 1922 sobre e procedimiento de inyunción, ¿se presenta como idóneo para alcanzar esta finalidad?	196
II. Razones por las Cuales el Procedimiento Introducido por R.D de 24 de julio de 1922 es inadecuado para su finalidad: A) defectos de técnica legislativa	197
4. Imperfecciones de forma en la redacción de algunos en el artículos	197
5. Ejemplos: En especial la oposición fuera de término en el artículo 11	200
III. B). Falta de Rapidez y Simplicidad	204
6. Carácter fundamental del proceso ejecutivo en nuestro derecho: la excesiva indulgencia para el deudor	204
7. También el procedimiento de inyunción tiene el mismo carácter: demostración	207